1756283

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 580

TEMUCO, 31 MAY 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, con fecha 03 mayo del 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : IGNACIO ROBERTO CORREA DONARI		**Rut :**	
Funciones especificas: Desarrollar las siguientes actividades en apoyo a los funcionarios que laboran en el SAPU Pueblo Nuevo, en horario de atención de SAPU. - Apoyar la atención al paciente, plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso. - Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo. - Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica. - Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.			
Monto Total	**$111.895.-**		
Período desde	**06.05.2019**	**Hasta**	**06.05.2019**
Imputación	**21.03.999.999.001 Subprograma "2"**	**SAPU Pueblo Nuevo**	
Centro Costo	**32.06.00**		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de $111.895.- (ciento once mil ochocientos noventa y cinco pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF/ MSR / CFV/ arg
DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Salud

2726 / 27.05.19